



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente

**Confirma Comisiones Apertura y Evaluación para las Ofertas a presentar en el proceso de Grandes Compras de Convenio Marco del Proyecto:**

**ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBE COMUNAS ALTO DEL CARMEN , VALLENAR, HUASCO, CALDERA, COPIAPÓ, DIEGO DE ALMAGRO, CHAÑARAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 423 /**

**COPIAPÓ, 09 OCT 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 21.053/27.12.2017 sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio la Resolución Exenta CORE N° 31, 5 de octubre de 2018, de este Gobierno Regional, fueron aprobados los proyectos que se indican:

Comuna	CODIGO BIP
Reposición Camión Aljibe Alto del Carmen	30132233
Reposición Camiones Aljibes Comuna de Vallenar	30403023
Reposición Camión Aljibe Comuna Huasco	40000773
Reposición y Adquisición Aljibes de Caldera	30391177
Adquisición Camión Aljibe Sectores Altos , Copiapó	40001624
Adquisición Camión aljibe Sectores Rurales, Copiapó	40008039
Reposición Maquinarias y Camiones de Emergencia Diego de Almagro	40003044
Adquisición Maquinas y Camiones de Emergencia, Chañaral	40001264

2. Que, para la ejecución de cada uno de los proyectos, es necesario la adquisición de camiones Aljibes, cuya compra se debe hacer a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad Grandes Compras de Convenio Marco.

3. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las Propuestas dispuesto en la Intención de Compras, este Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario designar la integración de las comisiones de Apertura y Evaluación Técnica.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de las Comisiones de Apertura y Evaluación:

**Titulares:**

• Don Willians Garcia Zagua, Profesional Grado 6° E.U.R, Rut: 8.890.750-7, Encargado Área de Seguimiento e Inversión.

• Don Mirko Knezevic Araya, Profesional Grado 9° E.U.R, Rut: 9.254.590-3, Analista de Seguimiento y Control.

• Don Juan Pablo Rojas Cailly, Profesional Grado 11° E.U.R, Rut: 13.221.522-7, Analista de Seguimiento y Control.

• Doña Yolanda Cristina Rodríguez Letelier RUT 8.011.895-3, Honorarios Encargada Transferencias Programa 02, Área Seguimiento y Control.

**En ausencia de cualquiera de los Titulares, los**

**Suplentes:**

• Don Arnaldo Villegas Bravo, Profesional Grado 8°  
E.U.R, Rut: 5.607.666-2, Analista Seguimiento y Control.

• Don Fernando Amigo Cartagena, Profesional Grado 7°  
E.U.R, Rut: 6.315.713-9, Analista Seguimiento y Control.

• Doña Drina Acevedo Vildósola, Profesional Grado 8°,  
Rut: 12.445.405-0, Analista de Inversiones.

Ambas Comisiones podrán sesionar con un mínimo de tres  
(3) de sus integrantes.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los integrantes de las comisiones indicadas no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

3. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de la Intención de Compra y sus especificaciones técnicas adicionales y de este acto administrativo y sus antecedentes, dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl), en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MANUEL CORRALES GONZALEZ**  
**INTENDENTE REGIONAL (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. División Análisis y Control de Gestión
2. Área Seguimiento y Control
3. Asesoría Jurídica
4. Unidad de Adquisiciones
5. Integrantes Comisión evaluadora y asesora (4)
6. Oficina de Partes

MCG/PGZ/WGZ/CZB/JPR/jpr